ORDENANZA Nº 2783/17

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- CREANSE las Partidas Presupuestarias para el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2017 (Ordenanza Nº 2761/17), según el siguiente detalle:

INGRESOS

Cuenta		Ingreso
1.2.2.02.08	CONADIS – Vehículo Institucional	$ 988.491,19.-

EGRESOS

Cuenta		Egresos
07.2.07.059	Vehículo Institucional	$ 988.491,19.-

Artículo 2°.- Con la presente modificación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2017 de la Municipalidad de Capilla del Monte - Ordenanza Nº 2761/17, queda fijado en la suma de **$ 128.998.189,65; (Pesos Ciento Veintiocho Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Ochenta y Nueve con 65/100)**;

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 26 días de Mayo de 2017.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO — Sec. H.C. Deliberante
M. GABRIELA NEGRI — Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 086/17.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2783/17, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de mayo de 2017.-

Capilla del Monte, 29 de mayo de 2017.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI — SEC. DE GOBIERNO
GUSTAVO A. SEZ — INTENDENTE MUNICIPAL